ADMINISTRACIÓN LOCAL

1898/21

AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Rubio en su sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, ha adoptado acuerdo por el que se determina el concejal que ha de ejercer su cargo en régimen de dedicación exclusiva y se fijan sus retribuciones, por lo que en previsión del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica anuncio del Acuerdo:

"DE CONCEJAL QUE EJERCERÁ SU CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DETERMINACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de 24 de noviembre de 2020, con el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE CONCEJAL QUE EJERCERÁ SU CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DETERMINACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES

Habiéndose constituido la Corporación sin que ninguno de sus miembros tenga dedicación exclusiva, y dadas las necesidades para el funcionamiento de esta entidad, se cree conveniente que uno de los miembros del equipo de gobierno desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Visto el Informe de Secretaría que obra en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 73.3 y 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación, PROPONGO:

Primero.- Que el segundo Teniente de Alcalde, D. Juan José Parra García, responsable del área de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente, desempeñe sus funciones en régimen de dedicación exclusiva desde el 01/12/2020.

Segundo.- Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a quien realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero.- Fijar para el cargo descrito anteriormente una retribución bruta anual de 36.000 euros.

Cuarto.- Que por el Interventor se informe sobre esta propuesta."

Visto el informe del Interventor que obra en el expediente. Se propone al Pleno que el 2º Tte. de Alcalde, D. Juan José Parra García, responsable del Área de Urbanismo el que desempeñe sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

…

En consecuencia por nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular-Ciudadanos, y del Grupo Municipal Unidxs x Vélez Rubio y tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo es aprobado por mayoría absoluta.

En Vélez-Rubio, a 15 de abril de 2021.

EL ALCALDE, Miguel Martínez-Carlón Manchón.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=FVwNqlksjmEnuerwLevE24BAWvxKn6F3 .